

VIGENCIA: 22 de agosto de 2011

(*): Los precios incluyen I.V.A. (Consumidor Final) (**): Los porcentajes NO incluyen IVA.

CUENTA SUELDO		
CONCEPTO	PRECIO EN PESOS(*)	PERIODICIDAD DE COBRO
MANTENIMIENTO	Sin cargo	-
- Tarjeta de débito (primer y segundo firmante)	Sin cargo	-
- Operaciones por caja - En cajeros automáticos (Red Banelco / Red Link)	Sin cargo hasta la concurrencia del sueldo	-
TRANSFERENCIAS - A requerimiento judicial - Otros bancos - A través de la red electrónica (MEP) enviadas	Sin cargo hasta la concurrencia del sueldo	-

La cuenta en la que se acrediten haberes (Cuenta Sueldo) no tiene costo alguno en cuanto a su constitución, mantenimiento o extracción de fondos en todo el sistema bancario, hasta el monto de las remuneraciones, y/u otros conceptos de naturaleza laboral, cualquiera fuera la modalidad extractiva empleada, mientras perdure la relación laboral con el empleador y en la medida que en la cuenta se verifique la efectiva acreditación de los mismos.

Los demás servicios contratados tendrán los siguientes cargos / comisiones:

SERVICIO CUENTA UNICA SUPERCUENTA		
CONCEPTO	PRECIO EN PESOS(*)	PERIODICIDAD DE COBRO
CARGO POR SERVICIO SUPERCUENTA Incluye: Caja de ahorro en pesos (no disponible para quienes relacionen la Cta. Sueldo a este servicio) - Caja de ahorro en dólares - Servicio Cta. Única - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen de Cta. Cuatrimestral.	43.00	Mensual
SUPERCUENTA CON CHEQUERA Incluye: Cta. cte. - Caja de ahorro en pesos (no disponible para quienes relacionen la Cta. Sueldo a este servicio) - Caja de ahorro en dólares - Servicio Cta. Única - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen de Cta. Mensual - Primera chequera de 25 cheques.	64.13	Mensual
SUPERCUENTA CON ACUERDO (exclusivo para Plan Sueldo) Incluye: Cta. cte. - Caja de ahorro en pesos (no disponible para quienes relacionen la Cta. Sueldo a este servicio) - Caja de ahorro en dólares - Servicio Cta. única - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen de Cta. Cuatrimestral.	64.13	Mensual
SUPERCUENTA CON CHEQUERA Y ACUERDO Incluye: Cta. cte. - Caja de ahorro en pesos (no disponible para quienes relacionen la Cta. Sueldo a este servicio) - Caja de ahorro en dólares Servicio Cta. única - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen de Cta. Mensual - Primera chequera de 25 cheques.	64.13	Mensual
SUPERCUENTA CON PRESTAMO PERSONAL PREACORDADO Incluye: Cta. Cte. - Caja de ahorro en pesos (no disponible para quienes relacionen la cuenta sueldo a este servicio) - Caja de ahorro en dólares - Servicio Cta. Única - Movimientos ilimitados en cajeros propios de la Red Banelco - Tarjeta de débito para el primer firmante - Resumen de Cta. Mensual - Prestamo personal preacordado.	52.03	Mensual
En caso de haber relacionado la Cuenta Sueldo al Servicio Cuenta Única este cargo podrá contar con una bonificación sobre el importe indicado, de acuerdo al convenio suscrito con su empleador. Serán condiciones para el mantenimiento de la bonificación, que: I) se mantenga la vigencia de dicho convenio y la relación laboral con dicho empleador y, II) se verifique la efectiva acreditación de haberes en la Cuenta Sueldo. Verificado el cese de la acreditación de haberes se procederá al cobro de los montos establecidos en esta planilla.		
TARJETA DE DEBITO A partir del segundo firmante (no disponible para quienes relacionen la Cuenta Sueldo a este servicio)	6.05	Mensual
REPOSICION TARJETA BANELCO (por robo o pérdida)	18.15	-
CARGO POR MOVIMIENTO - Extracción por Caja - Depósito por Caja - Cajeros Automáticos - Red Banelco (no propios) - Red Link - Red Visa Plus en el exterior	7.02 Sin cargo 8.00 10.01 20.00	Según uso - Según uso Según uso Según uso
CHEQUERAS PERSONALIZADAS - Chequeras de 50 cheques (comunes y de pago diferido) - Chequeras de 25 cheques (comunes y de pago diferido)	36.30 18.15	Según uso Según uso
LISTADO DE PROCESAMIENTO - Corte a Pedido	8.91	Según uso
EMISION DE EXTRACTO DE CUENTA EN LA SUCURSAL	4.45	Según uso
CHEQUES DEPOSITADOS RECHAZADOS	18.15	Según uso
CHEQUES CERTIFICADOS	24.20	Según uso
CHEQUE MOSTRADOR	6.05	Según uso
ORDEN DE NO PAGAR CHEQUES	18.15	Según uso
FOTOCOPIAS Y/O CONFECCION MANUAL DE DUPLICADOS DE COMPROBANTES - Sin búsqueda - Con búsqueda	Sin cargo 4.11	Según uso Según uso
COPIA DE DOCUMENTOS MICROFILMADOS	5.49	Según uso
CERTIFICACION DE FIRMAS	19.36	Según uso
DEPOSITOS FUERA DE HORA	6.10	Según uso
RECHAZO DE CHEQUES POR FALTA DE FONDOS	6% (**) mín. 25.41	Según uso
RESCATE CHEQUE RECHAZADO	5% (**) mín. 12.10	Según uso

SERVICIO CUENTA UNICA SUPERCUENTA		
CONCEPTO	PRECIO EN PESOS (*)	PERIODICIDAD DE COBRO
SEGURO DE VIDA SALDO DEUDOR	2.27% sobre saldo promedio del mes anterior	Según uso
VALORES AL COBRO	0.3% (**) mín. 5,02 / máx. 242	Según uso
GESTION DE CHEQUES PRESENTADOS A REGISTRO	2.42	Según uso
TRANSFERENCIAS OTROS BANCOS		
- Canales Automáticos		
\$ 0 a 10.000	Sin cargo	Según uso
\$ 10,001 a 50.000	3.03	Según uso
\$ 50,001 a 100.000	6.05	Según uso
más de \$ 100,001	181.05	Según uso
- Sucursales		
\$ 0 a 50.000	6.05	Según uso
\$ 50,001 a 100.000	12.10	Según uso
más \$ 100,001	363.00	Según uso
CONCEPTO	PRECIO EN DOLARES (*)	PERIODICIDAD DE COBRO
TRANSFERENCIA MEP EN DÓLARES ENVIADAS Y RECIBIDAS	0.013 % (**) mín. 90.75 / máx. 605	Según uso

CONCEPTO	EFECTIVO		CHEQUE		
Movimientos otras Sucursales / Transacciones en pesos					
INTRAZONA	Por mil	Mínimo	Por mil	Mínimo	S/U
Hasta 1.000	0,00	0,73	0,00	0,00	S/U
de 1.001 a 5.500	1,00	0,00	0,00	0,00	S/U
de 5.501 a 210.000	1,40	0,00	0,00	0,00	S/U
de 210.001 a 315.000	1,20	355,74	0,00	0,00	S/U
más de 315.000	1,00	457,38	0,00	0,00	S/U
EXTRAZONA					
Hasta 1.000	0,00	0,73	0,00	0,73	S/U
de 1.001 a 5.500	2,00	0,00	1,40	0,00	S/U
de 5.501 a 210.000	2,80	0,00	2,00	0,00	S/U
de 210.001 a 315.000	2,40	711,48	1,70	508,20	S/U
más de 315.000	2,00	914,76	1,40	647,35	S/U

CONCEPTO	EFECTIVO		CHEQUE		
Mov. otras Sucursales / Transacciones en dólares. Valores expresados en dólares					
INTRAZONA	Por mil	Mínimo	Por mil	Mínimo	S/U
Hasta 1.000	0,00	1,09	0,00	0,00	S/U
de 1.001 a 5.500	1,50	0,00	0,00	0,00	S/U
de 5.501 a 210.000	2,10	0,00	0,00	0,00	S/U
de 210.001 a 315.000	1,80	533,61	0,00	0,00	S/U
más de 315.000	1,50	686,07	0,00	0,00	S/U
EXTRAZONA					
Hasta 1.000	0,00	1,09	s/c	1,09	S/U
de 1.001 a 5.500	3,00	0,00	2,10	0,00	S/U
de 5.501 a 210.000	4,20	0,00	3,00	0,00	S/U
de 210.001 a 315.000	3,60	1.067,22	2,55	762,30	S/U
más de 315.000	3,00	1.372,14	2,10	1.004,60	S/U

Para el cálculo de las comisiones por Movimiento otras Sucursales se suman los importes de los movimientos del mismo tipo realizados en el día.

Para el caso de productos ofrecidos a través del Programa Santander Universidades, las comisiones de mantenimiento de la cuenta podrán tener un porcentaje de bonificación sobre los precios de lista. Los porcentajes de bonificación serán los siguientes:

a) Alumnos de Universidades que registren convenio con el BANCO (*):

- SuperCuenta, bonificación de hasta el 100% sobre los precios de lista, para aquellos que posean hasta 30 años de edad inclusive.
- El resto de los productos bonificación de hasta el 40% sobre los precios de lista.

b) Alumnos de Universidades que no registren convenio con el BANCO:

- SuperCuenta, bonificación de hasta el 25%, sobre los precios de lista, para aquellos que posean hasta 30 años de edad, inclusive.

c) Personas que ejerzan una actividad académica, docente, laboral y/o administrativa en Universidades que registren convenio con el BANCO (*):

- SuperCuenta, bonificación de hasta el 50%. El resto de los productos bonificación de hasta el 40% sobre los precios de lista.

(*) Consulte en www.santanderrio.com.ar o en sucursales del BANCO, las universidades con convenio.

Las condiciones del Programa Santander Universidades se encuentran detalladas en el Anexo legal.

Tomo conocimiento que se encuentra a mi disposición, tanto en el BANCO SANTANDER RIO S.A., como en la dirección de Internet www.bcr.gov.ar, el texto completo de Ley de Cheques y de las Normas Reglamentarias.

La cuenta única que integra SuperCuenta será utilizada para: Uso Particular Uso Comercial (*)

Firma VERIF. FIRMA Firma VERIF. FIRMA Firma VERIF. FIRMA

Aclaración firma del Titular Aclaración firma del Cotitular Aclaración firma del Cotitular/Apoderado (**)